



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN
COMPUTACIÓN**



Centro de Investigación
en Computación
Instituto Politécnico Nacional

Clave del documento:
CI-PO-33

Fecha de emisión:
01-09-2025

Versión:
01

Página 1 de 10

INSTALACIÓN DE SOFTWARE



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN
COMPUTACIÓN**



Centro de Investigación
en Computación
Instituto Politécnico Nacional

Clave del documento:
CI-PO-33

Fecha de emisión:
01-09-2025

Versión:
01

Página 2 de 10

CONTROL DE EMISIÓN

Elaboró	Revisó	Aprobó
I.S.C. Mario Valdez Velázquez	Mtra. Gabriela Gutiérrez García	Dr. Juan Humberto Sossa Azuela
Firma:	Firma:	Firma:



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN
COMPUTACIÓN**



Centro de Investigación
en Computación
Instituto Politécnico Nacional

Clave del documento:
CI-PO-33

Fecha de emisión:
01-09-2025

Versión:
01

Página 3 de 10

CONTROL DE CAMBIOS

Número de versión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
01	23-Jul-25	Elaboración de primera vez



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN
COMPUTACIÓN**



Centro de Investigación
en Computación
Instituto Politécnico Nacional

Clave del documento:
CI-PO-33

Fecha de emisión:
01-09-2025

Versión:
01

Página 4 de 10

I. PROPÓSITO DEL PROCEDIMIENTO

Instalar software Institucional, adquirido por el Centro de Investigación en Computación y el obtenido por el desarrollo de proyectos de investigación.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN
COMPUTACIÓN**



Centro de Investigación
en Computación
Instituto Politécnico Nacional

Clave del documento:
CI-PO-33

Fecha de emisión:
01-09-2025

Versión:
01

Página 5 de 10

II. ALCANCE

El Centro de Investigación en Computación (en adelante CIC) en su estructura tiene a la Subdirección de Desarrollo Tecnológico, siendo uno de sus propósitos apoyar al desarrollo tecnológico, motivo por el cual este procedimiento es aplicable para toda la Comunidad del CIC y aplicado por todo el personal que conforma el organigrama Subdirección de Desarrollo Tecnológico.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN
COMPUTACIÓN**



Clave del documento:
CI-PO-33

Fecha de emisión:
01-09-2025

Versión:
01

Página 6 de 10

III. DOCUMENTOS DE REFERENCIA Y NORMAS DE OPERACIÓN

Manual de Organización del Centro de Investigación en Computación. - 4 de julio de 2025.

Norma ISO 9001:2015 - Sistema de Gestión de la Calidad- Requisitos NMX-CC-9001-IMNC-2015.

Norma ISO 9000:2015 - Fundamentos y vocabulario NMX-CC-9000-IMNC-2008.

Norma ISO/IEC 27001:2022 – Tecnología de la Información – Técnicas de Seguridad – Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información.

ISO/IEC 27002:2022 Seguridad de la Información, Ciberseguridad y Protección de la Privacidad – Controles de Seguridad de la Información.

ISO/IEC 27005:2022 Tecnología de la Información – Técnicas de Seguridad – Gestión del riesgo en la Seguridad de la Información.

DOF: 06/09/2021. ACUERDO por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal.

Objetivos alineados a la Política General de SI.
<https://www.ipn.mx/assets/files/cenac/docs/normatividad/objetivos-alineados.pdf>

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN. (29/10/2021).
<https://www.ipn.mx/assets/files/cenac/docs/normatividad/politica-seguridad.pdf>



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN
COMPUTACIÓN**



Centro de Investigación
en Computación
Instituto Politécnico Nacional

Clave del documento:
CI-PO-33

Fecha de emisión:
01-09-2025

Versión:
01

Página 7 de 10

IV. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

1. La instalación de software se podrá realizar en todos los equipos de cómputo y telecomunicaciones operando en el CIC, cuando la compatibilidad lo permita.
2. Se instalará a equipos de cómputo y telecomunicaciones no Institucionales, cuando estos se encuentren registrados en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios, tengan la aprobación de uso por la Subdirección de Desarrollo Tecnológico y la licencia o suscripción del software permita su instalación; así también, cuando la compatibilidad lo permita.
3. Se instalará software a equipos de cómputo y telecomunicaciones no Institucionales, sin responsabilidad del área que lo instale por problemas funcionales.
4. Se brindarán el servicio de instalación de software exclusivamente a la Comunidad del CIC.
5. La persona solicitante será responsable exclusiva de la información que por el rol o cargo tengan en su resguardo, en ningún caso habrá transferencia de responsabilidad al personal que atienda la solicitud.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN
COMPUTACIÓN**



Centro de Investigación
en Computación
Instituto Politécnico Nacional

Clave del documento:
CI-PO-33

Fecha de emisión:
01-09-2025

Versión:
01

Página 8 de 10

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTROS
1. Se recibe la solicitud del servicio posterior al registro en la plataforma de registro de solicitudes.	DSTO, DIT, DDA, SDT	Plataforma
2. ¿La solicitud indica el nombre del software? No: 3, Si: 4		
3. Se contacta al solicitante para actualizar la solicitud.	DSTO, DIT, DDA	
4. Se realiza la revisión de compatibilidad.	DSTO, DIT, DDA	Plataforma
5. ¿Es compatible? No: 6, Si: 7	DSTO, DIT, DDA	
6. Se informa al solicitante y se da continuidad con el cierre de la solicitud.	DSTO, DIT, DDA	
7. ¿Se tiene disponibilidad del software? No: 8, Si: 11	DSTO	
8. ¿Es institucional? No: 9, Si: 10	DSTO	
9. Se inicia la solicitud al Departamento de Recursos Materiales y Servicios. (1)	DSTO	Requisición
10. Se inicia la solicitud a la Dirección de Cómputo y Comunicaciones. (2)	SDT	Oficio
11. Se instala el software.	DSTO, DIT, DDA	
12. Se da continuidad con el cierre de la solicitud.	DSTO, DIT, DDA	
FIN DE PROCEDIMIENTO		